



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO

ANUNCIO de 9 de junio de 2020 sobre aprobación provisional de la modificación n.º 1 del Plan General Municipal. (2020080511)

Aprobada provisionalmente la modificación n.º 1 del Plan General Municipal de Berrocalejo, por acuerdo del Pleno de fecha 5 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 77.2.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 122 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Berrocalejo, 9 de junio de 2020. El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

ANUNCIO de 16 de junio de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal. (2020080513)

Aprobada inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Puebla de la Reina, por acuerdo del Pleno de fecha quince de mayo de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://puebladelareina.es>].

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias que supongan no cumplir con el Plan General Municipal vigente, hasta que se publique la aprobación definitiva de la modificación (como máximo dos años) en aquellos ámbitos afectados por la misma.

Puebla de la Reina, 16 de junio de 2020. La Alcaldesa, ANA MARÍA REDONDO VILLAR.